

**4159** *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de octubre de 2006, sobre la ampliación del plazo de la actuación de control financiero a la entidad London School of English, S.A.L.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y siguientes de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Mediante oficio de 1 de septiembre de 2006, con registro de salida nº 6219, se procede a comunicar a la entidad London School of English la ampliación del plazo para la actuación del control financiero mediante envío de la Resolución nº 603, de fecha 31 de agosto de 2006, a través de mensajería, dejando aviso en el domicilio el día 5 de septiembre de 2006, por encontrarse ausente, para que dicha entidad se pusiera en contacto con la empresa de mensajería. Sin recibir contestación alguna, la empresa de mensajería nos remitiría la documentación enviada en un primer momento junto con el oficio de entrada nº 4.996, con fecha 13 de septiembre de 2006, comunicándonos que transcurrido dicho período de tiempo sin tener noticias de London School of English, se procedía a la devolución de dicha documentación. Por todo ello, con fecha 22 de septiembre se procede al envío de dicha notificación vía carta con acuse de recibo, siendo ésta a su vez devuelta por Correos por no haberse podido practicar notificación por “desconocido”.

No teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual de la Sociedad Anónima Laboral de London School of English (C.I.F. A38440582),

**RESUELVO:**

1. Notificar a la entidad London School of English, S.A.L. (C.I.F. A38440582), la ampliación del plazo para la realización del control financiero realizado en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento (CE) 438/01, de la Comisión, con relación a la subvención concedida mediante Resolución nº 01-38/2258, de fecha 27 de julio de 2001, del Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, para financiar los costes derivados de la impartición de la programación FIP2001 por importe de 191.650,13 euros que se corresponde con los siguientes cursos:

01-38/001157
01-38/001160
01-38/001161
01-38/001162
01-38/001163
01-38/001164
01-38/001165
01-38/001168
01-38/001169
01-38/001170
01-38/001171
01-38/001175
01-38/001176
01-38/001180

La Resolución nº 603, de fecha 31 de agosto de 2006, se encuentra a disposición de la Sociedad en las dependencias sitas en la calle Tomás Miller, 38, 2ª planta (Las Palmas de Gran Canaria).

2. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de la Laguna, población correspondiente a su último domicilio, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de octubre de 2006.- El Interventor General, p.d., la Jefe de Servicio de Control Financiero y de Gestión (Resolución de 17.4.98, de la Intervención General; B.O.C. nº 50, de 24 de abril), María del Pino Martínez Santana.

**Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías**

**4160** *Dirección General de Consumo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, sobre notificación de la Orden de 29 de septiembre de 2006, que dispone iniciar el procedimiento de reintegro de la subvención concedida mediante Orden de 26 de diciembre de 2003 a la Asociación de Consumo Geneto Justo, destinada a sufragar gastos corrientes y de inversión durante el ejercicio 2003.*

Habiendo sido intentada la notificación en repetidas ocasiones de la citada Orden de inicio de reintegro en el domicilio que figura en el expediente que se custodia en este Centro Directivo, sin que haya si-